

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00326

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Secretaría de Tránsito de Armenia, entidad que informa que el vehículo automotor identificado con las placas KFS-713, no aparece registrado en ese Organismo de Tránsito y que procedió a devolver la orden de la medida cautelar a la Secretaría de Transito de Santa Rosa de Cabal donde está registrado dicho rodante.

Así las cosas, a fin de proseguir con el trámite de este asunto, se requiere a la parte demandante para que indague ante la oficina de tránsito de Santa Rosa de Cabal, la inscripción de la demanda sobre sobre el vehículo distinguido con la Placas Números KFS713

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756db48e913fd379a0eaeff733f7f88e9e0bec481d989bfd40493a3f9fd3f5**

Documento generado en 04/07/2023 04:36:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>